
 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el municipio de San Miguel, realiza el presente estudio del sector y del servicio a contratar, cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL (INFANTIL, FEMENINA, ADULTOS Y VETERANOS), MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO E INTERMUNICIPAL EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De junio De 2022. Expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

I. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

a. ECONÓMICO.

1.1 Identificación del sector económico.

El objeto del presente proceso consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo y fortalecimiento de los programas del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante el desarrollo conjunto de un encuentro deportivo comunitario e intermunicipal en las disciplinas de fútbol y fútbol de salón.

En consecuencia, para efectos del presente estudio del sector, se identifica como sector económico principal el sector de servicios asociados al deporte, la recreación y la organización de eventos deportivos, el cual forma parte de las actividades económicas relacionadas con el Sistema Nacional del Deporte y comprende la prestación de servicios deportivos, recreativos, de organización de competencias, logística deportiva y actividades complementarias necesarias para el desarrollo de programas de interés público.

Desde la perspectiva económica, este sector presenta un comportamiento transversal, dado que integra actividades pertenecientes a diferentes ramas de la economía, entre ellas servicios, comercio, industria manufacturera y actividades de apoyo logístico. Esta característica ha llevado al DANE a medir su comportamiento mediante la Cuenta Satélite del Deporte, instrumento estadístico que permite cuantificar el aporte económico de las actividades deportivas al país.



Debe precisarse que el presente convenio no tiene por finalidad la adquisición aislada de bienes o servicios, sino la ejecución conjunta de un programa de interés público, razón por la cual los bienes contemplados dentro del presupuesto oficial constituyen insumos necesarios para el desarrollo del encuentro deportivo y no el objeto principal del negocio jurídico.

1.2 Productos y servicios comprendidos dentro del sector.

De acuerdo con el objeto del convenio y con la caracterización económica del sector deportivo, el mercado involucrado comprende principalmente la prestación de servicios y el suministro de bienes especializados que permiten la organización integral de eventos deportivos.

Dentro de este sector se encuentran, entre otros:

- Organización y operación de eventos deportivos.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

- Servicios de arbitraje y juzgamiento deportivo.
- Coordinación logística de competencias.
- Administración de escenarios deportivos.
- Servicios de recreación y actividad física.
- Producción audiovisual y transmisión de eventos deportivos.
- Sonido profesional y apoyo técnico.
- Publicidad y divulgación institucional.
- Confección y suministro de uniformes deportivos.
- Comercialización de implementos deportivos (balones, redes, trofeos y demás elementos técnicos).
- Servicios de alimentación para delegaciones deportivas.
- Servicios de hospedaje.
- Servicios de hidratación y bienestar para deportistas.
- Transporte y apoyo logístico para eventos deportivos.

Todos estos componentes concurren de manera articulada para hacer posible la ejecución del programa de interés público objeto del convenio.

1.3 Agentes que componen el sector

El sector deportivo colombiano presenta una estructura amplia en la que participan actores públicos, privados y organizaciones sociales.

Para el desarrollo del presente convenio pueden identificarse los siguientes agentes:

Sector público.

- Ministerio del Deporte.
- Entidades territoriales.
- Institutos Departamentales y Municipales del Deporte.
- Instituciones educativas oficiales.



Sistema Nacional del Deporte.

- Comité Olímpico Colombiano.
- Comité Paralímpico Colombiano.
- Federaciones deportivas nacionales.
- Ligas departamentales.
- Clubes deportivos.

Entidades privadas sin ánimo de lucro.

Restringida por la naturaleza del Convenio de Asociación a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tales como Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones reconocidas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales deben acreditar idoneidad, experiencia específica y una estructura operativa que les permita coordinar el personal técnico u operativo requerido. Estas entidades constituyen un actor fundamental para el desarrollo de programas deportivos comunitarios, especialmente mediante la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Empresas privadas.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

- Empresas organizadoras de eventos.
- Empresas de confección deportiva.
- Comercializadores de implementos deportivos.
- Empresas de producción audiovisual.
- Empresas de sonido e iluminación.
- Operadores logísticos.
- Empresas de alimentación.
- Establecimientos hoteleros.

1.4 Gremios y asociaciones del sector.

En Colombia el sector deportivo cuenta con diversas organizaciones de representación institucional, entre ellas:

- Comité Olímpico Colombiano.
- Comité Paralímpico Colombiano.
- Federaciones deportivas nacionales.
- Ligas deportivas departamentales.
- Asociaciones de árbitros y jueces deportivos.
- Clubes deportivos legalmente constituidos.
- Cajas de Compensación Familiar que desarrollan programas de recreación y deporte.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto comprende la promoción del deporte, la recreación y la actividad física.

Para el presente convenio adquieren especial relevancia las ESAL de reconocida idoneidad, por cuanto constituyen los potenciales participantes de la convocatoria pública prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

1.5 Cifras del sector.

El sector servicios en Colombia es el principal motor de la economía, representando más del 60% del PIB nacional. El subsector de actividades de servicios de apoyo empresarial y provisión de personal aporta de manera sostenida aproximadamente el 3.5% del PIB.



En lo que respecta al universo de las ESAL y la contratación pública, según los registros históricos de la Superintendencia de Sociedades y la DIAN sobre el Régimen Tributario Especial, las organizaciones sin ánimo de lucro movilizan anualmente recursos por el orden de los 2.5 a 3 billones de pesos colombianos a través de la ejecución de convenios, contratos de interés público y contratos de apoyo con el Estado, lo que demuestra la robustez financiera de los oferentes habilitados.

El DANE, mediante la Cuenta Satélite del Deporte, reportó que para el año 2024 (cifras preliminares):

- La producción de las actividades económicas relacionadas con el deporte alcanzó \$32,8 billones, registrando un crecimiento anual del 8,8 % respecto de 2023.
- El valor agregado bruto ascendió a \$17,8 billones, con un crecimiento del 12,4 % frente al año anterior.
- Entre 2018 y 2024 la producción del sector aumentó 76,3 %, lo que evidencia un comportamiento expansivo.
- Las actividades de servicios representaron el 61,7 % del valor agregado bruto del sector deportivo, seguidas por la industria manufacturera (20,8 %), el comercio (15,3 %) y la construcción (2,2 %).

Estos resultados muestran que el componente de servicios constituye el principal motor económico del sector, circunstancia que guarda correspondencia con el objeto del presente convenio, orientado principalmente a la organización y ejecución de un evento deportivo.

1.6 Perspectivas de crecimiento.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

La información oficial disponible evidencia un comportamiento favorable del sector deportivo en Colombia.

El crecimiento sostenido de la producción y del valor agregado registrado por la Cuenta Satélite del Deporte refleja una consolidación progresiva de las actividades económicas vinculadas al deporte, particularmente en el componente de servicios, que concentra la mayor participación dentro del sector.

Para el caso específico de los eventos deportivos comunitarios, las perspectivas de crecimiento dependen principalmente de:

- la continuidad de la inversión pública territorial;
- el fortalecimiento del Sistema Nacional del Deporte;
- la participación de organizaciones sociales y entidades privadas;
- la demanda de actividades recreativas por parte de la población;
- la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales.

1.7 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios.

El presente proceso puede verse influenciado por diferentes variables macroeconómicas:

Inflación. El incremento general de precios puede impactar directamente el costo de alimentos, hospedaje, confecciones, publicidad, alquiler de equipos, transporte e implementos deportivos, modificando los costos de ejecución del convenio.

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV). El aumento anual del salario mínimo incide directamente en los costos de mano de obra asociados a arbitraje, logística, producción audiovisual, alimentación, montaje, personal operativo y demás servicios requeridos para la ejecución del evento.

Tasa Representativa del Mercado (TRM). Aunque el convenio se ejecuta principalmente con bienes y servicios adquiridos en el mercado nacional, algunos implementos deportivos, equipos audiovisuales, componentes electrónicos, textiles técnicos y materiales utilizados en la fabricación de uniformes pueden incorporar insumos importados, razón por la cual una depreciación del peso frente al dólar puede generar incrementos en los precios finales.

1.8 Cadena de producción y distribución.

La cadena de valor asociada al presente convenio comprende, de manera general, las siguientes etapas:



1. Fabricación o importación de implementos deportivos y materias primas.
2. Comercialización mayorista y minorista de bienes deportivos.
3. Prestación de servicios especializados (arbitraje, logística, sonido, transmisión, alimentación y hospedaje).
4. Organización integral del evento por parte de la entidad ejecutora.
5. Ejecución del encuentro deportivo y entrega de resultados a la entidad estatal.

Esta estructura demuestra que el convenio demanda la articulación de diversos proveedores y prestadores de servicios, lo que explica la diversidad de componentes incluidos en el presupuesto oficial.

1.9 Materias primas y comportamiento de sus precios.

Entre las principales materias primas e insumos que inciden en los costos del presente proceso se encuentran:

- fibras sintéticas (poliéster, nylon y microfibra) para uniformes deportivos;
- cuero sintético, poliuretano y caucho para balones;
- polipropileno y nylon para redes deportivas;

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

- madera, aluminio y materiales metálicos para trofeos;
- alimentos perecederos y no perecederos;
- combustibles utilizados en transporte y logística;
- equipos electrónicos para transmisión audiovisual.

Los precios de estos insumos pueden verse afectados por la inflación, el comportamiento de los mercados internacionales, la tasa de cambio y las condiciones de oferta y demanda del mercado nacional.

1.10 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Para el objeto específico del presente convenio no resulta determinante realizar un análisis individual de las importaciones y exportaciones de cada uno de los bienes incluidos en el presupuesto, dado que el Municipio no adquiere directamente dichos productos como finalidad contractual.

Sin embargo, es pertinente señalar que parte de los implementos deportivos comercializados en Colombia como balones, uniformes técnicos, equipos audiovisuales y algunos accesorios deportivos incorporan materias primas o productos terminados provenientes del mercado internacional. En consecuencia, las variaciones del comercio exterior y de la tasa de cambio pueden influir indirectamente en los precios ofertados por los proveedores nacionales.

Por otra parte, aunque diferentes entidades estatales han advertido históricamente la existencia de comercio ilícito en algunos segmentos del mercado de confecciones e implementos deportivos, no se identificó información oficial que permita establecer un impacto cuantificable de este fenómeno sobre la ejecución del presente convenio de asociación. En consecuencia, no resulta técnicamente procedente atribuir efectos específicos al contrabando dentro del análisis económico del presente proceso.

B. TÉCNICO.

El objeto del presente convenio comprende la ejecución integral de un encuentro deportivo comunitario e intermunicipal, el cual requiere la articulación de diversos bienes y servicios especializados que, en conjunto, permitan garantizar el desarrollo adecuado de las competencias deportivas, la seguridad de los participantes, la calidad logística del evento y el cumplimiento de los objetivos de interés público perseguidos por el Municipio.



Desde el punto de vista técnico, el mercado nacional cuenta con una oferta consolidada de proveedores y organizaciones con capacidad para suministrar los bienes, prestar los servicios especializados y desarrollar la logística requerida para la organización de eventos deportivos de carácter municipal, departamental e intermunicipal. La experiencia adquirida por entidades territoriales, organismos deportivos y entidades privadas sin ánimo de lucro en la realización de este tipo de encuentros ha propiciado la estandarización de procesos, especificaciones técnicas y protocolos de operación, permitiendo que la mayoría de los bienes y servicios requeridos se encuentren ampliamente disponibles en el mercado colombiano.

Condiciones técnicas del mercado

El desarrollo de encuentros deportivos exige la integración de componentes técnicos pertenecientes a diferentes mercados especializados, entre ellos el suministro de implementos deportivos, confección de indumentaria, servicios de juzgamiento y arbitraje, logística de alimentación, alojamiento, producción audiovisual, sonido profesional, publicidad y apoyo operativo.

En el mercado nacional estos bienes y servicios presentan especificaciones técnicas ampliamente definidas por normas deportivas, estándares de fabricación y prácticas comerciales consolidadas, lo que facilita la definición objetiva de requisitos de calidad y desempeño sin restringir la libre concurrencia de posibles ejecutores.

En el caso específico del presente convenio, las especificaciones técnicas incorporadas en el presupuesto oficial fueron definidas con fundamento en las condiciones normalmente ofrecidas por el mercado para la organización de eventos deportivos similares,

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

procurando establecer requisitos funcionales y de calidad suficientes para garantizar el adecuado desarrollo del encuentro deportivo, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la participación de potenciales entidades ejecutoras.

Estado de desarrollo tecnológico del sector.

Durante los últimos años el sector de organización de eventos deportivos ha experimentado una evolución significativa derivada de la incorporación de herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la administración, difusión y seguimiento de las competencias.

Entre las principales innovaciones identificadas en el mercado se destacan: la utilización de plataformas digitales para inscripción y registro de deportistas, elaboración electrónica de planillas deportivas y control estadístico de los encuentros, transmisión en tiempo real mediante plataformas digitales y redes sociales, utilización de equipos audiovisuales de alta definición para producción y difusión de eventos deportivos, sistemas digitales de sonido e iluminación con mayor eficiencia energética y mejor calidad de reproducción, herramientas de comunicación digital para divulgación de programación y resultados e información institucional.

Estas tecnologías permiten ampliar la cobertura de los eventos deportivos, facilitar el acceso de la comunidad a las actividades desarrolladas y fortalecer los mecanismos de transparencia y difusión institucional.

En el presente convenio se incorpora esta tendencia mediante la prestación del servicio de transmisión por plataformas digitales (streaming), el cual constituye una práctica ampliamente utilizada en la organización de eventos deportivos y culturales, favoreciendo la participación de la comunidad y la divulgación de las actividades financiadas con recursos públicos.

Innovación en implementos deportivos e indumentaria.

El mercado de implementos deportivos presenta una oferta creciente de productos fabricados con materiales sintéticos de mayor resistencia, menor peso y mejores condiciones de durabilidad frente a factores climáticos y de uso intensivo.

En el caso de los balones deportivos, la industria ha incorporado tecnologías de termosellado, cámaras de butilo de alta retención de aire, materiales sintéticos impermeables y diseños orientados a mejorar el comportamiento del balón durante la competencia.

Respecto de los servicios de arbitraje y juzgamiento la tendencia sectorial incluye el uso de dispositivos móviles o tabletas por parte de los planilladores y comisarios de campo para el cargue inmediato de novedades a las plataformas del torneo, agilizando la resolución de reclamaciones o comités disciplinarios.



El mercado gastronómico y logístico exige la sustitución definitiva de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido (icopor) por empaques biodegradables y compostables (a base de caña de azúcar, fécula de maíz o cartón kraft). Esta innovación reduce el impacto ambiental en los escenarios deportivos del municipio de San Miguel.

De igual manera, la confección de uniformes deportivos ha evolucionado hacia el empleo de fibras sintéticas de poliéster y microfibra con propiedades de transpirabilidad, secado rápido, resistencia al desgaste y mayor comodidad para los deportistas, características que actualmente constituyen el estándar predominante del mercado.

Estas condiciones justifican la incorporación de especificaciones técnicas orientadas a garantizar la funcionalidad, durabilidad y calidad de los elementos suministrados durante la ejecución del convenio.

Condiciones de calidad.

Los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del encuentro deportivo deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, procurando que correspondan a productos nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

En cuanto a los servicios especializados, se espera que sean prestados por personal con experiencia y conocimientos en la organización de competencias deportivas, garantizando el cumplimiento de los reglamentos aplicables a cada disciplina, la adecuada coordinación logística y la correcta atención de los participantes.

Respecto de los alimentos suministrados durante el evento, deberán observarse las condiciones sanitarias y de inocuidad previstas en la normativa vigente, garantizando la conservación, preparación, transporte y entrega en condiciones que protejan la salud de los beneficiarios. Así mismo la diversificación de minutas alimentarias calóricas divididas estrictamente en almuerzos y cenas balanceadas, diseñadas para la recuperación glucogénica de atletas en competencia, diferenciándose del servicio de alimentación corporativa tradicional.

Los servicios de alojamiento deberán prestarse en establecimientos que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, higiene, disponibilidad de servicios públicos y capacidad suficiente para atender las delegaciones participantes.

Condiciones especiales para la entrega y ejecución.

Debido a la naturaleza del convenio, una parte importante de los bienes y servicios deberán suministrarse de manera simultánea durante los días programados para el encuentro deportivo, lo cual exige una adecuada coordinación logística por parte de la entidad ejecutora.

Entre las principales condiciones especiales de ejecución se destacan: Entrega oportuna de uniformes e implementos deportivos antes del inicio de las competencias, disponibilidad permanente del personal de juzgamiento durante el desarrollo de los encuentros, suministro diario de alimentación e hidratación conforme a los horarios definidos en la programación deportiva, disponibilidad continua de los equipos de sonido y transmisión audiovisual durante las jornadas del evento, instalación previa de publicidad institucional y elementos logísticos antes del inicio de las actividades, coordinación permanente entre la entidad ejecutora, la supervisión del convenio y las autoridades municipales para atender cualquier contingencia que pueda afectar el desarrollo del encuentro.

Estas condiciones responden a la naturaleza del evento deportivo y constituyen factores determinantes para garantizar la continuidad de las competencias y el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Disponibilidad de la oferta tecnológica.

Del análisis del mercado se evidencia que los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio son de producción y comercialización habitual en Colombia y cuentan con una oferta suficiente de proveedores y prestadores de servicios. Asimismo, las tecnologías necesarias para su ejecución se encuentran ampliamente disponibles y no requieren el uso de desarrollos exclusivos, licencias especializadas o equipos de difícil acceso.



En consecuencia, desde el punto de vista técnico y tecnológico, no se identifican barreras relevantes que limiten la ejecución del convenio, siempre que la entidad ejecutora disponga de la capacidad organizacional, logística y operativa necesaria para coordinar integralmente las actividades previstas.

Especificaciones de Calidad y Normatividad Técnica.

Para mitigar los riesgos de idoneidad, los componentes del sector deben cumplir de manera obligatoria con los siguientes estándares de calidad normativos en Colombia:

A. Gestión Técnica y Juzgamiento.

- **Cumplimiento Reglamentario:** Las reglas de juego aplicadas deben ser las oficiales vigentes expedidas por la FIFA / Federación Colombiana de Fútbol (FCF) para la disciplina de fútbol, y por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) / Fecolfutsal para la disciplina de fútbol de salón.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

- **Idoneidad del Personal:** Los árbitros, jueces y planilladores deben acreditar su vinculación a colegios, asociaciones o ligas de arbitraje reconocidas, asegurando su actualización técnica y neutralidad.

B. Alimentación e Hidratación.

- **Inocuidad Alimentaria:** Cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Todo el personal manipulador de alimentos de la ESAL o sus proveedores subcontratados debe contar con certificación médica vigente de manipulación de alimentos.
- **Estándar del Suministro:** Los almuerzos y cenas deben cumplir estrictamente con los gramajes técnicos definidos en las especificaciones técnicas (ej. proteína neta asada o sudada de 250g, carbohidratos de 120g, etc.) y servirse en recipientes biodegradables herméticos que impidan la contaminación cruzada.
- **Calidad de la Hidratación:** El agua suministrada (pacas de agua en bolsa individual) debe contar con el respectivo **Registro Sanitario INVIMA** vigente, garantizando agua apta para el consumo humano.

C. Hospedaje y Alojamiento

- **Formalidad Turística:** Los establecimientos destinados al alojamiento de las delegaciones deben contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) activo, conforme a la Ley 300 de 1996 y el Decreto 1074 de 2015.
- **Condiciones Locales:** Dada la climatología del municipio de San Miguel, Putumayo, las especificaciones técnicas obligatorias exigen ventilación mecánica permanente (ventiladores por habitación), dotación completa de ropa de cama higienizada, toallas, acceso continuo a servicios públicos esenciales (agua potable y energía eléctrica) y planes de evacuación de emergencia visibles.

Condiciones Especiales para la Entrega y Operación Logística.



La ejecución de un encuentro deportivo comunitario e intermunicipal en San Miguel Putumayo impone retos operativos específicos que el mercado debe solventar bajo las siguientes condiciones especiales:

- **Cadena de Frío y Conservación Térmica de Hidratación:** El mercado debe proveer una logística de distribución capilar diaria de hidratación. Las 500 pacas de agua (10.000 unidades) deben conservarse en neveras térmicas portátiles con hielo seco o refrigerantes industriales en los escenarios deportivos, garantizando que el líquido permanezca a una temperatura óptima para deportistas de alto rendimiento bajo condiciones climáticas de calor.
- **Logística Inversa de Residuos:** Debido a la alta afluencia, la ESAL operadora debe implementar un plan de manejo de residuos sólidos en los escenarios de juego (recolección selectiva de las bolsas de agua y empaques biodegradables), garantizando la entrega limpia de las canchas al municipio al finalizar la jornada.
- **Gestión del Riesgo y Primeros Auxilios:** La entrega del servicio de juzgamiento y campo exige la presencia permanente de un kit de primeros auxilios avanzado, camillas de inmovilización espinal y articulación de respuesta inmediata con los organismos de socorro del municipio (Defensa Civil / Bomberos / Hospital local) frente a lesiones deportivas críticas.

Tiempos de Entrega y Oportunidad (Cronograma Técnico).

El factor de oportunidad en los servicios logísticos de eventos deportivos es de naturaleza crítica e inflexible. El mercado técnico responde a este requerimiento mediante la siguiente programación:

- **Suministro de Alimentación:** Los almuerzos y cenas (2.816 unidades de cada uno) deben entregarse en los horarios estrictos pactados en el cronograma técnico del supervisor, coordinados exactamente con los baches o entretiempos de las franjas de partidos (bloques de 11:30 AM a 2:30 PM para almuerzos y de 6:30 PM a 9:00 PM para cenas). Retrasos superiores a 30 minutos generan riesgos de descomposición del alimento y alteran el rendimiento de los deportistas.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		D	M	A	
CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	20	01	2021		

- **Hospedaje Continuo:** La cobertura del servicio de alojamiento para los 192 niños debe ser ininterrumpida durante cinco (5) noches consecutivas, iniciando formalmente desde la tarde del día de acreditación e instalación de las delegaciones, hasta el día de la clausura y retorno.
- **Juzgamiento Sincronizado:** El servicio de arbitraje para los 88 partidos programados (32 de fútbol veteranos, 24 de fútbol de salón femenino y 32 de fútbol de salón infantil) exige la presencia de las ternas y planilladores en el campo de juego con un mínimo de 30 minutos de antelación a la hora fijada por la organización. La inasistencia u oportunidad tardía de los jueces penaliza directamente la estabilidad técnica del torneo y el uso eficiente de los escenarios públicos del municipio.

C. REGULATORIO.

Consideraciones generales.

El objeto del presente proceso consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo conjunto de un programa de interés público orientado al fortalecimiento del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la realización de un encuentro deportivo comunitario e intermunicipal.

En consecuencia, el análisis regulatorio comprende no solamente las disposiciones que regulan la contratación estatal y los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, sino también aquellas normas que gobiernan el sector deporte, la organización de eventos deportivos, la manipulación de alimentos, la prestación de servicios de alojamiento, la publicidad institucional, la seguridad y salud en el trabajo y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del convenio.

Dado que el objeto contractual integra diversos bienes y servicios pertenecientes a distintos mercados, el marco regulatorio resulta igualmente transversal y exige la observancia de normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que garanticen la adecuada ejecución del programa de interés público.

Regulación aplicable al mercado objeto del convenio.

1) Régimen constitucional

El fundamento constitucional del presente proceso se encuentra principalmente en:



- Artículo 2 de la Constitución Política, que impone a las autoridades la obligación de servir a la comunidad y promover la prosperidad general.
- Artículo 52, que reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos de todas las personas y establece el deber del Estado de fomentar estas actividades.
- Artículo 209, que consagra los principios que orientan la función administrativa, los cuales gobiernan igualmente la actividad contractual del Estado.
- Artículo 355, que prohíbe los auxilios o donaciones a particulares, permitiendo excepcionalmente la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional que habilita la celebración del presente convenio de asociación.

3) Régimen de contratación estatal.

El marco jurídico de la contratación aplicable comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y control de la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, especialmente respecto de la obligación de efectuar estudios previos, análisis del sector, administración de riesgos y demás instrumentos de planeación contractual.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

-Ley 1474 de 2011, en materia de transparencia, prevención de la corrupción y fortalecimiento de los mecanismos de control en la contratación pública.

-Decreto 1082 de 2015, particularmente las disposiciones relacionadas con la planeación contractual, estudios del sector, análisis de riesgos, garantías y supervisión.

-Decreto 092 de 2017: Norma que reglamenta de forma estricta la contratación del Estado con ESAL. Regula las condiciones de excepcionalidad, la exigencia de idoneidad, la prohibición de entrega de subsidios encubiertos y la obligación de cofinanciación o aporte de contrapartida por parte de la ESAL cuando se trate de convenios de asociación (Art. 5).

Aunque el presente convenio se rige por un régimen especial, los principios generales de la contratación estatal continúan siendo plenamente aplicables en virtud del artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y de la jurisprudencia del Consejo de Estado.

c) Régimen especial aplicable a los convenios de asociación.

La regulación específica del presente proceso está integrada principalmente por:

-Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

-Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, estableciendo las condiciones para la celebración de convenios de asociación y, particularmente, el procedimiento de convocatoria pública previsto en su artículo 5 cuando la entidad privada no aporte en dinero al menos el treinta por ciento (30 %) del valor del convenio.

Estas disposiciones constituyen el fundamento jurídico inmediato del proceso de selección que adelantará el Municipio de San Miguel.

d) Regulación del sector deporte

La actividad objeto del convenio se desarrolla dentro del marco normativo del Sistema Nacional del Deporte, especialmente:

-Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

-Ley 1445 de 2011, que modifica la organización del Sistema Nacional del Deporte.

Demás disposiciones expedidas por el Ministerio del Deporte relacionadas con el fortalecimiento del deporte comunitario, recreativo y formativo.



Estas normas atribuyen competencias a las entidades territoriales para promover programas deportivos y recreativos, constituyendo el soporte legal de la intervención del Municipio mediante el presente convenio.

Regulación aplicable a los bienes y servicios que integran el convenio.

Además de la regulación general anteriormente descrita, durante la ejecución del convenio deberán observarse diferentes disposiciones sectoriales, entre ellas:

Servicios de alimentación: Los servicios de alimentación deberán ejecutarse conforme a la normativa sanitaria vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente aquella relacionada con las condiciones higiénico-sanitarias para la preparación, conservación, transporte y suministro de alimentos destinados al consumo humano, incluyendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Servicios de alojamiento: Los establecimientos destinados al hospedaje deberán cumplir la regulación aplicable al sector turístico, así como las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y funcionamiento previstas en la legislación colombiana.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

Seguridad y salud en el trabajo: Durante la ejecución del convenio deberán observarse las obligaciones previstas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en especial cuando participen trabajadores, contratistas, personal logístico y voluntarios en las actividades del evento. La ESAL contratista debe garantizar que todo el personal operativo cuente con inducción en prevención de riesgos, entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y matrices de peligro actualizadas.

Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST): Define los estándares que debe cumplir la ESAL de acuerdo con su número de trabajadores y nivel de riesgo (I, II, III, IV o V), aspecto que la Entidad evaluará en la etapa de idoneidad técnica.

Publicidad institucional: La difusión de la imagen institucional del Municipio deberá sujetarse a las normas sobre publicidad estatal y al Manual de Identidad Visual que resulte aplicable, garantizando el adecuado uso de los símbolos institucionales.

Normas técnicas y reglamentos deportivos aplicables.

El mercado objeto del presente convenio se caracteriza porque buena parte de sus condiciones técnicas no provienen de normas técnicas obligatorias expedidas por el Estado, sino de reglamentos deportivos adoptados por las organizaciones rectoras de cada disciplina.

En consecuencia, la ejecución del convenio deberá observar, según corresponda, los reglamentos oficiales vigentes aplicables a las disciplinas de fútbol y fútbol de salón, particularmente en aspectos relacionados con: dimensiones reglamentarias de los escenarios deportivos, características técnicas de balones e implementos deportivos, reglas oficiales de juego, integración del cuerpo arbitral, desarrollo de las competencias, juzgamiento deportivo y procedimientos disciplinarios durante los encuentros.

Lo anterior garantiza que las competencias se desarrollen conforme a estándares técnicos ampliamente aceptados por la comunidad deportiva.

Normas Técnicas Colombianas (NTC)

Como resultado del análisis efectuado, no se identificaron Normas Técnicas Colombianas (NTC) de carácter obligatorio que regulen integralmente la organización de encuentros deportivos comunitarios como el objeto del presente convenio.

No obstante, algunos bienes incorporados dentro del presupuesto oficial pueden encontrarse sujetos a normas técnicas voluntarias o especificaciones de fabricación establecidas por sus respectivos fabricantes o por organismos internacionales de normalización, las cuales constituyen referentes de calidad, mas no requisitos obligatorios para la contratación.

Por tal razón, el Municipio optó por establecer especificaciones funcionales y de desempeño orientadas a garantizar la calidad de los bienes y servicios, sin exigir marcas, fabricantes, certificaciones o estándares que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales entidades ejecutoras.



Regulación Tributaria (Nacional y Territorial).

El régimen tributario aplicable a este proceso contractual es mixto, cruzando las obligaciones de las ESAL con los gravámenes propios de la contratación estatal:

Retención en la Fuente: Aplicación de las tarifas vigentes para la vigencia fiscal actual sobre los pagos indirectos o subcontrataciones que realice la ESAL para cumplir la logística (compras de insumos, dotaciones, transporte).

Impuesto al Valor Agregado (IVA): De acuerdo con el Estatuto Tributario, los convenios de asociación innominados o de interés público de origen constitucional directo pueden gozar de exclusiones específicas en la cadena de costos de ciertos servicios logísticos, lo cual debe ser analizado minuciosamente al estructurar el presupuesto.

Régimen Tributario Territorial.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

Acuerdos Municipales de Retención e Impuesto de Industria y Comercio (ICA): Regulan la retención del impuesto de ICA (RetelCA) aplicable en la jurisdicción del municipio ejecutor (como el Municipio de San Miguel, Putumayo) por la prestación de servicios logísticos o comerciales dentro del territorio.

Estampillas Territoriales: Obligaciones impositivas de descuento directo sobre las actas de pago parciales o finales del convenio, tales como la Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Adulto Mayor, o Estampilla Pro-Justicia, Tasa prodeporte vigentes según los estatutos de rentas aplicables. Ver **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) “Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones.”**

Autoridades regulatorias y de vigilancia.

En atención a la naturaleza del convenio, durante su ejecución podrán intervenir, dentro del ámbito de sus competencias, diversas autoridades administrativas, entre ellas:

- Ministerio del Deporte, como organismo rector de la política pública deportiva.
- Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades sanitarias territoriales, respecto del cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable al suministro de alimentos.
- Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con el cumplimiento de las normas laborales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Superintendencia de Industria y Comercio, en materias relacionadas con metrología legal, protección al consumidor y competencia, cuando resulte aplicable.
- Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras que correspondan a los diferentes proveedores vinculados por la entidad ejecutora.

Del análisis realizado se concluye que el mercado asociado al presente convenio se encuentra suficientemente regulado por un conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que proporcionan un marco jurídico claro para su ejecución. Asimismo, se evidencia que no existen restricciones regulatorias que limiten la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en la convocatoria pública que adelantará el Municipio de San Miguel. Por el contrario, el ordenamiento jurídico vigente promueve la colaboración entre las entidades estatales y las ESAL para el desarrollo conjunto de programas de interés público, siempre que se observen los principios de transparencia, selección objetiva, planeación, responsabilidad y eficiencia administrativa.

D. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL SECTOR.



La ejecución de un proceso contractual bajo la modalidad de Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017) exige analizar las dinámicas del entorno donde se desplegará la mano de obra y los servicios logísticos:

Contexto social

El objeto del presente convenio se desarrolla en un sector estrechamente relacionado con la garantía de derechos sociales y con la ejecución de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

El encuentro deportivo comunitario e intermunicipal constituye una estrategia de integración social que promueve la participación de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos y veteranos en espacios de convivencia, actividad física y construcción de tejido social.

Este tipo de iniciativas contribuye al fortalecimiento de la cohesión comunitaria, favorece hábitos de vida saludable y genera escenarios de participación ciudadana, aspectos que guardan correspondencia con los fines esenciales del Estado y con las competencias asignadas a los municipios por la Constitución Política y la Ley 181 de 1995.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

En municipios como San Miguel, donde convergen población urbana y rural y existen condiciones sociales que demandan el fortalecimiento de escenarios de integración, el desarrollo de actividades deportivas constituye un mecanismo idóneo para promover la inclusión social, el uso adecuado del tiempo libre y la prevención de factores asociados a la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas que afectan especialmente a la población joven.

Del mismo modo al desarrollarse en ámbitos locales con alta vulnerabilidad o en zonas de frontera y post-conflicto (como el departamento del Putumayo y el Municipio de San Miguel), el proceso actúa como un dinamizador de la economía popular. El despliegue de mano de obra y logística debe armonizarse con el respeto a la diversidad étnica y cultural, considerando la vecindad con resguardos indígenas de la zona (tales como Yarinal o San Marcelino). Esto impone que la mano de obra operativa priorice la contratación de personal local para mitigar brechas de empleo.

Contexto ambiental.

Aunque el objeto del convenio no genera impactos ambientales significativos propios de actividades industriales o de infraestructura, durante su ejecución deberán observarse criterios de sostenibilidad ambiental orientados a minimizar los efectos derivados de la realización del evento.

En particular, la entidad ejecutora deberá propender por: el uso racional de materiales e insumos, la adecuada disposición de residuos sólidos generados durante las jornadas deportivas, la utilización de empaques biodegradables o ambientalmente sostenibles para el suministro de alimentos, cuando ello resulte posible, el uso eficiente del agua y la energía en los escenarios deportivos y lugares de alojamiento, el cumplimiento de las disposiciones ambientales expedidas por las autoridades competentes que resulten aplicables.

Estas medidas se encuentran alineadas con el principio de desarrollo sostenible previsto en el ordenamiento jurídico colombiano y contribuyen a reducir los impactos ambientales asociados a la ejecución del convenio.

Contexto institucional y de política pública.

El convenio se enmarca en la política pública de fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física, desarrollada por el Estado colombiano a través del Sistema Nacional del Deporte y de las competencias asignadas a las entidades territoriales.



Su ejecución contribuye al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y responde a la necesidad de fortalecer programas de interés público mediante la articulación entre el Municipio y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al Decreto 092 de 2017. El uso de la figura asociativa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) obedece a la necesidad política del Estado de descentralizar la inversión social y fortalecer el tejido asociativo comunitario.

Verificación de Documentos Tipo

Los Documentos Tipo adoptados de manera obligatoria por la ANCP-CCE aplican principalmente a procesos de selección abierta bajo el Estatuto General de Contratación (Licitación, Menor Cuantía, Concurso de Méritos) para sectores como infraestructura de transporte, infraestructura social (educación, salud, cultura y deporte), aseo, vigilancia y consultorías, de allí que se verificó la normativa vigente expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se concluye que el presente proceso no se encuentra sujeto a la aplicación obligatoria de Documentos Tipo.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual corresponde a un convenio de asociación celebrado al amparo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, modalidad respecto de la cual el Gobierno nacional no ha adoptado Documentos Tipo de carácter obligatorio.

Tampoco es aplicable la Resolución 358 del 30 de Junio de 2023, la cual es de uso exclusivo para Convenios Solidarios de obra ejecutados con Juntas de Acción Comunal (JAC).

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

En consecuencia, las reglas de participación, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones de ejecución serán definidos por el Municipio conforme al marco jurídico especial aplicable y a los principios que rigen la contratación estatal.

Verificación de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.

Como parte de la etapa de planeación, el Municipio verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente que pudieran resultar aplicables al presente proceso.

Del análisis efectuado se concluye que el objeto principal del convenio no corresponde a la adquisición de bienes o servicios estandarizados susceptibles de contratación mediante dichos instrumentos, sino al desarrollo conjunto de un programa de interés público que comprende múltiples actividades técnicas, logísticas, administrativas y operativas ejecutadas de manera integral por una entidad privada sin ánimo de lucro.

Si bien algunos de los bienes contemplados dentro del presupuesto como uniformes deportivos, implementos deportivos o equipos tecnológicos podrían encontrarse disponibles mediante instrumentos de agregación de demanda en determinados momentos, estos constituyen componentes accesorios para la ejecución del programa y no el objeto principal de la contratación.

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente fraccionar el proyecto para acudir a instrumentos de agregación de demanda respecto de algunos de sus componentes, pues ello desnaturalizaría la finalidad del convenio de asociación y afectaría la unidad técnica, administrativa y financiera del proyecto, puesto que la naturaleza jurídica de un Convenio de Asociación del Artículo 355 constitucional prohíbe la existencia de relaciones puramente conmutativas (compras directas de bienes y servicios comerciales a cambio de un precio)

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública.

La Ley 2069 de 2020 y sus disposiciones reglamentarias incorporaron mecanismos orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), emprendimientos y empresas de mujeres, así como de otros grupos poblacionales objeto de especial protección, dentro de los procesos de contratación pública.

No obstante, el presente proceso corresponde a una convocatoria pública dirigida exclusivamente a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, adelantada en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 092 de 2017.



Por tal razón, varios de los incentivos previstos para modalidades de selección reguladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no resultan aplicables de manera directa, debido a que los potenciales participantes no son empresas con ánimo de lucro sino entidades sin ánimo de lucro que deben acreditar las condiciones especiales previstas en el régimen jurídico de los convenios de asociación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio garantizará durante la convocatoria pública los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, promoviendo la participación de todas las ESAL que acrediten los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Compras Públicas para la Innovación.

Se analizó la procedencia del Decreto 442 de 2022, mediante el cual se reglamentan aspectos relacionados con las Compras Públicas para la Innovación. Como resultado de dicho análisis se concluye que el presente proceso no corresponde a una Compra Pública para la Innovación, por cuanto la necesidad identificada por el Municipio encuentra soluciones disponibles en el mercado nacional.

Los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio implementos deportivos, uniformes, alimentación, hospedaje, arbitraje, logística, producción audiovisual, publicidad y demás componentes operativos son ofrecidos de manera habitual por diversos

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

proveedores y prestadores de servicios, sin que sea necesario desarrollar nuevos productos, procesos o soluciones tecnológicas para satisfacer la necesidad institucional.

En consecuencia, no se configuran los supuestos previstos en el Decreto 442 de 2022 para la aplicación del régimen especial de Compras Públicas para la Innovación.

Del análisis de los aspectos sociales, ambientales, institucionales y regulatorios complementarios se concluye que el entorno en el cual se desarrollará el presente convenio resulta favorable para su ejecución. Asimismo, se verificó que el proceso no se encuentra sujeto a Documentos Tipo, que no procede acudir a Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda dada la naturaleza integral del convenio de asociación, y que no es aplicable el régimen de Compras Públicas para la Innovación, toda vez que la necesidad pública puede satisfacerse mediante bienes y servicios existentes en el mercado. Finalmente, el Municipio garantizará la observancia de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva durante la convocatoria pública dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

Este componente evalúa la memoria contractual de la Entidad Estatal para identificar la trazabilidad, costos, eficiencias y la madurez operativa en la adquisición de servicios logísticos y despliegue de mano de obra operativa mediante figuras asociativas.


Para la estructuración de este análisis se aplicaron las siguientes herramientas de consulta:

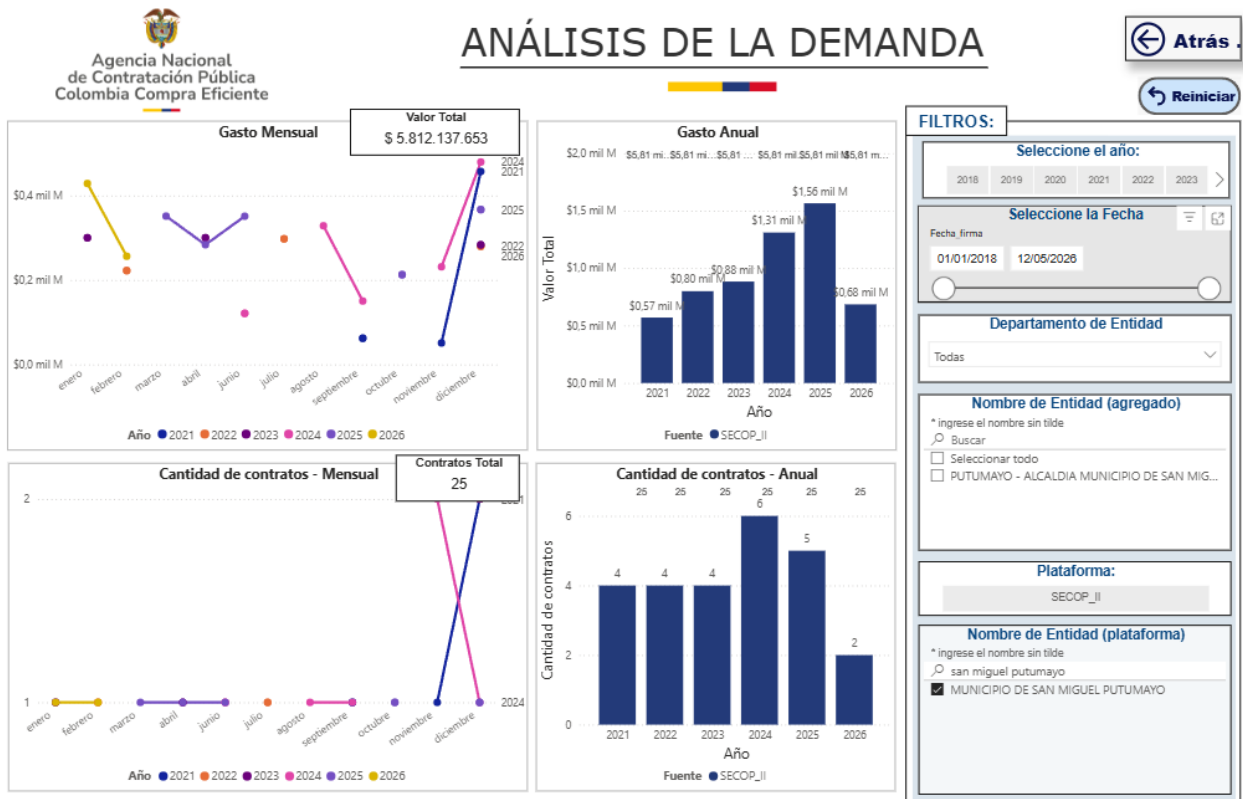
- SECOP I y SECOP II
- Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)
- Códigos Clasificadores UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

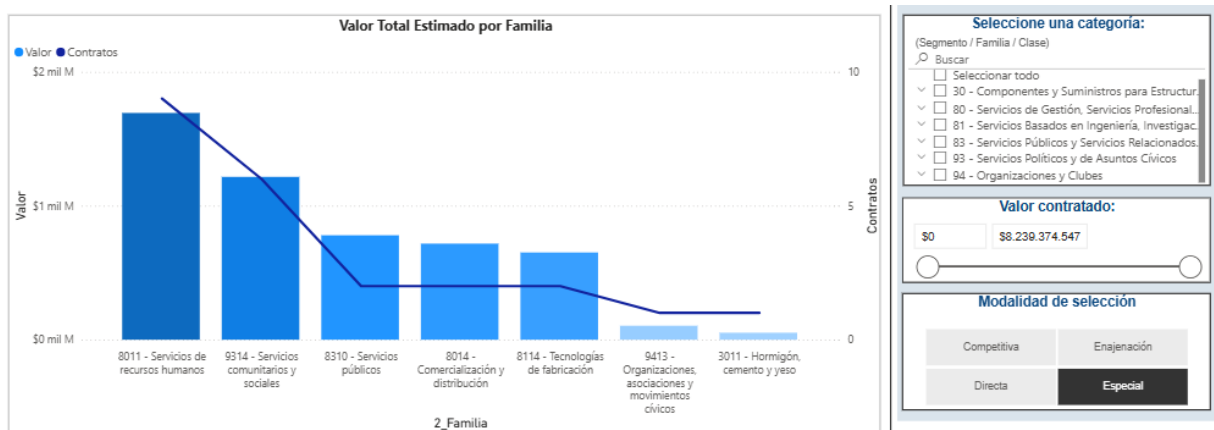
Para tal propósito a través de la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron acuerdos contractuales suscritos entre el Municipio de San Miguel Putumayo y ESALES, bajo la modalidad de selección por régimen especial.


De la consulta a nivel Municipal se obtiene la siguiente gráfica.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102		
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1		
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021





Los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 01/01/2018 a 12/05/2026, debe tenerse en cuenta que si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también es probable que se incluya aquellos contratos que la modalidad de contratación no obedeció estrictamente al régimen del decreto 092 de 2017.



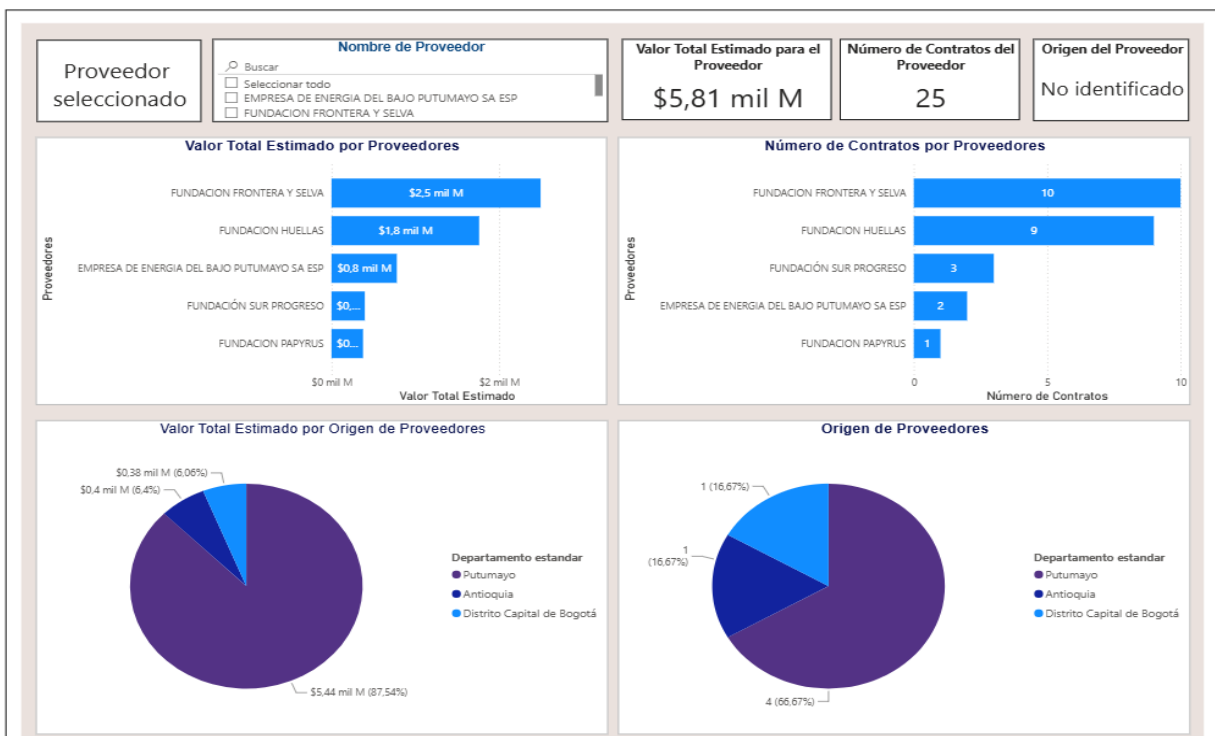
 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102		
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1		
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
		20	01	2021	





Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8011 - Servicios de recursos humanos	
801117 - Reclutamiento de personal	
<ul style="list-style-type: none"> ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO ⊗ Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL AGROPECUARIO Y TURISTICO A TRAVES DE LA FERIA EXPOFRONTERA INTERNACIONAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO 	
801116 - Servicios de personal temporal	
<ul style="list-style-type: none"> ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO COMERCIAL Y AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA FERIA CAMPESINA CULTURAL Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO FESTIVAL DEL CACAO DEL PUTUMAYO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el apoyo para la OBTENCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA BRINDAR SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO 	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	
931415 - Desarrollo y servicios sociales	
<ul style="list-style-type: none"> ⊗ AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL CENTRO DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés APOYO A LAS FIESTAS TRADICIONALES POPULARES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés APOYO AL DECIMO CUARTO FESTIVAL INTERNACIONAL ARTISTICO CULTURAL FOLCLORICO TURISTICO ECOLOGICO DE LA FRONTERA EN EL MARCO DEL VIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el FORTALECIMIENTO A LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ para aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el APOYO PARA FORTALECER ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO ⊗ aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el APOYO AL DECIMO TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL ARTISTICO CULTURAL FOLCLORICO TURISTICO ECOLOGICO DE LA FRONTERA EN EL MARCO DEL VIGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO 	

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

8310 - Servicios públicos
831018 - Servicios eléctricos
SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9483163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7725257&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8014 - Comercialización y distribución
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES DE AÑO NUEVO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
CONVENIO DE ASOCIACION PARA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL XVII FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL FOLCLÓRICO TURÍSTICO ECOLÓGICO Y DEPORTIVO DE LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
8114 - Tecnologías de fabricación
811416 - Manejo de cadena de suministros
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CARNAVALERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
941316 - Organizaciones de caridad
aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para optimizar recursos públicos en el desarrollo de programas de interés público mediante el APOYO PARA FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
3011 - Hormigón, cemento y yeso
301116 - Cemento y cal
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACION DE INDEFENSIÓN PRODUCTO DE LA AFECTACIÓN POR DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Total



La revisión de los expedientes contractuales evidencia que el Municipio ha venido utilizando de manera reiterada la figura prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, para ejecutar conjuntamente programas y actividades de interés público que hacen parte de sus competencias constitucionales y legales, especialmente cuando dichos programas requieren la participación activa de organizaciones sociales con capacidad técnica, administrativa y operativa.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

Los convenios revisados muestran que esta modalidad ha sido empleada principalmente para desarrollar programas de carácter social, comunitario, cultural, recreativo y de fortalecimiento institucional, en los cuales la finalidad principal consiste en la ejecución conjunta de actividades orientadas al cumplimiento de políticas públicas y no en la adquisición de bienes o servicios destinados exclusivamente a satisfacer una necesidad administrativa de la entidad.

En consecuencia, puede afirmarse que la utilización de convenios de asociación constituye una práctica institucional previamente implementada por el Municipio, la cual ha permitido desarrollar programas de interés público mediante esquemas de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Características observadas en los convenios de asociación celebrados por el Municipio

Del análisis efectuado se identifican características comunes en los procesos adelantados por la Administración Municipal, entre ellas:

Aspecto analizado	Comportamiento identificado
Modalidad utilizada	Convenio de Asociación conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.
Finalidad	Desarrollo conjunto de programas de interés público incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
Naturaleza de los recursos	Aportes económicos y en especie efectuados por el Municipio y por la entidad privada participante, según la estructura financiera de cada convenio.
Participantes	Entidades privadas sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad.
Planeación	Elaboración previa de estudios, análisis de necesidad, disponibilidad presupuestal, análisis jurídico y documentos de convocatoria.
Supervisión	Designación de supervisores pertenecientes a la Administración Municipal responsables del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico.
Garantías	Exigencia de garantías de cumplimiento y demás amparos de acuerdo con el análisis de riesgos realizado para cada proceso.

Tendencias identificadas.



El análisis de la contratación histórica permite identificar varias tendencias institucionales.

En primer lugar, el Municipio ha utilizado el convenio de asociación exclusivamente para desarrollar actividades relacionadas con sus funciones constitucionales y legales, particularmente aquellas dirigidas al fortalecimiento de programas sociales, comunitarios y de interés público.

En segundo lugar, los convenios analizados evidencian que la Administración Municipal ha procurado estructurar procesos previamente soportados mediante estudios de conveniencia, disponibilidad presupuestal y análisis jurídico, garantizando que la utilización de esta modalidad responda a los presupuestos establecidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 092 de 2017.

Igualmente, se observa una tendencia consistente en asignar obligaciones recíprocas tanto al Municipio como a la entidad sin ánimo de lucro, definiendo compromisos técnicos, administrativos y financieros orientados al cumplimiento de los objetivos del convenio.

De igual manera, la experiencia institucional evidencia que la supervisión permanente constituye uno de los principales mecanismos de control utilizados por el Municipio para verificar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de las actividades programadas.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

La revisión del comportamiento histórico permite identificar diversos aspectos que han sido considerados durante la estructuración del presente proceso.

Entre ellos se destacan:

- La necesidad de elaborar estudios previos suficientemente motivados que justifiquen la procedencia del convenio de asociación.
- La importancia de definir con precisión las actividades que desarrollará la entidad ejecutora, evitando que el convenio pueda interpretarse como un contrato de prestación de servicios o de suministro.
- La conveniencia de establecer mecanismos claros de seguimiento mediante supervisión permanente.
- La necesidad de definir adecuadamente los productos, indicadores, cronogramas y mecanismos de verificación del cumplimiento.
- La importancia de realizar un análisis previo de riesgos que permita determinar las garantías necesarias para proteger el patrimonio público.
- La conveniencia de estructurar presupuestos detallados que permitan identificar claramente los aportes de cada una de las partes.

Estas lecciones deben ser incorporadas en el presente proceso mediante la elaboración de estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, definición de obligaciones recíprocas, mecanismos de supervisión y establecimiento de indicadores para el seguimiento de la ejecución.

Comportamiento de los contratistas

De la información revisada no se evidencian antecedentes que permitan concluir la existencia de incumplimientos generalizados por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro que históricamente han celebrado convenios de asociación con el Municipio. No obstante, la experiencia institucional demuestra la necesidad de mantener mecanismos adecuados de seguimiento contractual, exigir las garantías correspondientes y efectuar controles permanentes durante la ejecución de los convenios, con el propósito de proteger los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos por la Administración Municipal. En ese sentido, el presente proceso se incorpora mecanismos de supervisión, seguimiento técnico y control financiero que fortalecen la gestión contractual y reducen los riesgos asociados a la ejecución del convenio.


Análisis frente al presente proceso.

La experiencia acumulada por el Municipio demuestra que la utilización del convenio de asociación ha constituido un mecanismo adecuado para ejecutar programas de interés público cuando estos requieren la participación activa de organizaciones sociales especializadas y la articulación de esfuerzos institucionales. El objeto del presente proceso guarda similitud con la finalidad de los convenios anteriormente celebrados, en la medida en que busca desarrollar un programa contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal, relacionado con la promoción del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la cooperación entre el Municipio y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

En consecuencia, el análisis del gasto histórico permite concluir que el presente convenio no constituye una figura novedosa dentro de la gestión contractual del Municipio, sino que corresponde a una modalidad que ha sido utilizada previamente para desarrollar programas de interés público, cuya experiencia institucional ha servido como referente para fortalecer la planeación, la estructuración técnica y jurídica, así como los mecanismos de seguimiento y control incorporados en este proceso.

El comportamiento histórico de la contratación evidencia que el Municipio de San Miguel ha acudido de manera reiterada y consistente a la figura del convenio de asociación para ejecutar programas de interés público en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, observando los presupuestos establecidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. Esta experiencia institucional ha permitido consolidar prácticas de planeación, supervisión y control que sirven de fundamento para la estructuración del presente proceso, garantizando que la selección de la entidad ejecutora y la ejecución del convenio se desarrollen bajo criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y adecuada protección del patrimonio público.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102		
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1		
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



Como complemento al análisis del gasto histórico institucional, el Municipio revisó la forma en que otras entidades estatales han estructurado procesos de contratación para ejecutar programas relacionados con el fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, particularmente aquellos adelantados mediante convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 092 de 2017.

Esta revisión tuvo como finalidad identificar prácticas de estructuración, criterios de selección, mecanismos de supervisión y condiciones de ejecución comúnmente empleadas por otras entidades públicas, con el propósito de fortalecer la planeación del presente proceso y verificar que las condiciones definidas por el Municipio se ajustan a las dinámicas observadas en el mercado institucional. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha reiterado que la procedencia del Decreto 092 de 2017 depende de la naturaleza y finalidad del objeto contractual y no únicamente de la condición de entidad sin ánimo de lucro del futuro ejecutor.

Modalidades de contratación observadas.

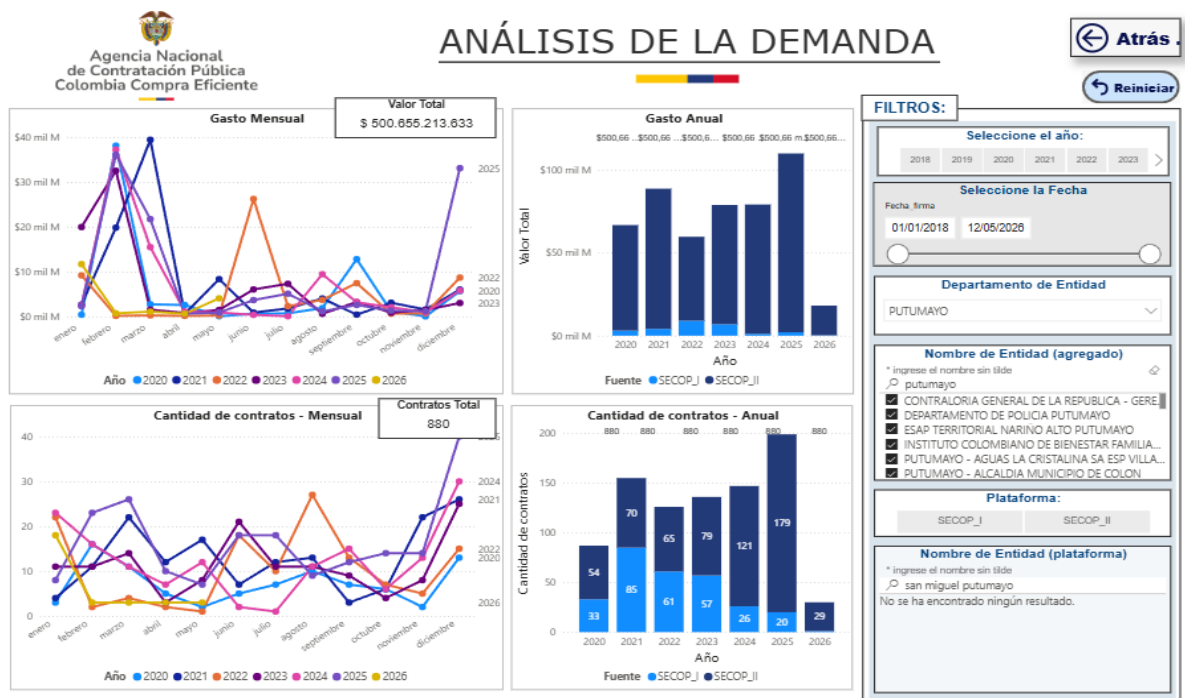
La revisión de procesos publicados en SECOP evidencia que las entidades territoriales y los institutos de deporte utilizan principalmente dos mecanismos para ejecutar este tipo de programas:



Convenios de asociación celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuando existe desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad estatal.

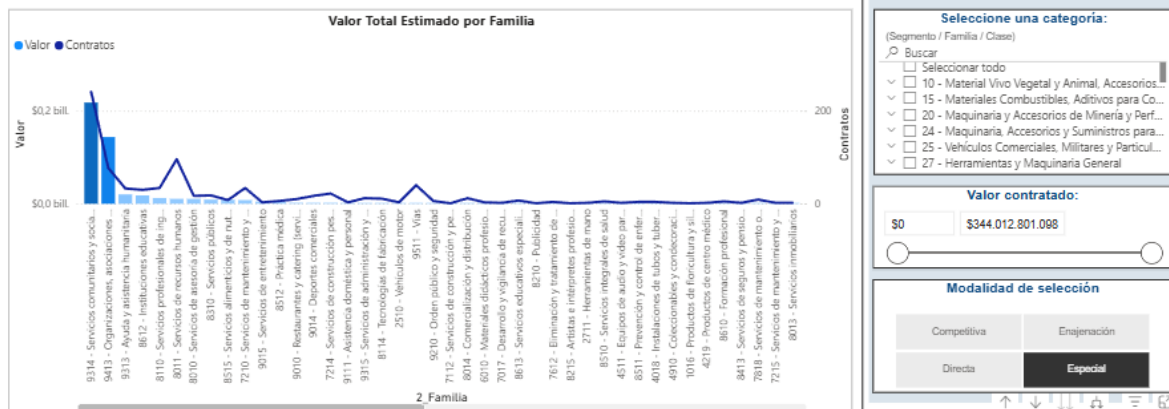
Procesos de selección previstos en el Estatuto General de Contratación cuando la necesidad consiste en la adquisición de bienes o servicios mediante una relación conmutativa, aun cuando el contratista sea una ESAL.

Esta diferenciación coincide con el análisis jurídico efectuado por el Municipio durante la etapa de planeación y confirma que la modalidad escogida responde a la naturaleza del objeto del presente convenio.

A través de la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), para el caso del departamento del Putumayo bajo el régimen especial se ubican 880 procesos para un valor ejecutado de 500,66 mil millones de pesos.



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...

27 - Herramientas y Maquinaria General

Valor contratado:

\$0

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa **Especial**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	13,04%	11	\$ 8.690.769.030	1,74%	241	\$ 218.108.853.937	43,56%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	0,24%	2	\$ 109.766.701	0,02%	77	\$ 143.784.603.187	28,72%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	3,11%				33	\$ 20.209.217.929	4,04%
8612 - Instituciones educativas	3,05%	1	\$ 9.100.000	0,00%	30	\$ 17.996.718.302	3,59%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería					34	\$ 12.426.194.450	2,48%
8011 - Servicios de recursos humanos	0,35%	4	\$ 1.603.896.000	0,32%	96	\$ 10.618.915.713	2,12%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,09%				17	\$ 10.480.649.485	2,09%
8310 - Servicios públicos	0,16%	1	\$ 303.317.371	0,06%	18	\$ 9.073.890.271	1,81%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	0,03%	2	\$ 627.497.351	0,13%	8	\$ 8.695.799.630	1,74%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	0,03%	1	\$ 2.735.000.000	0,55%	34	\$ 7.981.670.057	1,59%
9015 - Servicios de entretenimiento	0,00%				3	\$ 4.846.956.880	0,97%
8512 - Práctica médica	0,14%	1	\$ 830.932.300	0,17%	6	\$ 3.865.781.746	0,77%
Total	21,93%	30	\$ 18.147.011.300	3,62%	880	\$ 500.655.213.633	100,00%

Proveedor seleccionado	<input type="text" value="Nombre de Proveedor"/> <input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> ACIPAP INKAL AWA <input type="checkbox"/> FUNDACION PARA EL PROGRESO Y SERVICIO SOCIAL DE COLOMBIA	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$500,66 mil M	880	No identificado

Experiencias identificadas en otras entidades públicas.



La revisión de procesos comparables permitió identificar que diferentes entidades públicas han acudido al convenio de asociación para desarrollar programas deportivos y recreativos o de interés público.

Diversas entidades territoriales han adelantado convocatorias públicas para seleccionar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten programas sociales, deportivos y culturales, estructurando procesos con estudios previos, requisitos de experiencia relacionada, mecanismos de evaluación objetiva, supervisión técnica y exigencia de garantías conforme al análisis de riesgos. Lo anterior evidencia que la utilización del convenio de asociación constituye una práctica institucional consolidada cuando el propósito consiste en desarrollar conjuntamente programas de interés público y no en adquirir bienes o servicios mediante contratos conmutativos.

Tendencias identificadas.

Del análisis comparativo se identifican varias tendencias comunes en la estructuración de estos procesos:

-Los objetos contractuales se orientan al desarrollo integral de programas deportivos, recreativos, culturales o sociales previstos en los planes de desarrollo.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

- La selección de la ESAL se fundamenta en la acreditación de experiencia específica relacionada con el programa que se pretende ejecutar.
- Se exige capacidad administrativa, organizacional y técnica suficiente para coordinar integralmente el proyecto.
- Los presupuestos incorporan componentes logísticos, operativos, técnicos y administrativos como parte de una única unidad funcional.
- Se establecen indicadores verificables para el seguimiento del cumplimiento de las metas del convenio.
- La supervisión permanente constituye uno de los principales mecanismos de control durante la ejecución.
- La exigencia de garantías se determina mediante el análisis de riesgos efectuado por cada entidad.

Estas prácticas coinciden con la estructuración adoptada por el Municipio de San Miguel en el presente proceso.

Requisitos habilitantes observados.

La revisión de los procesos consultados evidencia que las entidades estatales privilegian requisitos habilitantes orientados a verificar la idoneidad de la ESAL para ejecutar programas de interés público, entre ellos:

- Experiencia relacionada con el objeto del convenio;
- Capacidad jurídica para contratar con entidades estatales;
- Capacidad administrativa y organizacional;
- Cumplimiento de obligaciones legales y tributarias;
- Antecedentes de ejecución satisfactoria de programas similares.

En términos generales, no se observa la exigencia del Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito habilitante para este tipo de convenios, en concordancia con los lineamientos del Decreto 092 de 2017 y la doctrina de Colombia Compra Eficiente.

Participación del sector privado.



La revisión del mercado también permite establecer que las entidades privadas sin ánimo de lucro participan activamente en la ejecución de programas deportivos mediante esquemas de cooperación con entidades públicas. Adicionalmente, las empresas privadas con ánimo de lucro intervienen principalmente como proveedoras de bienes y servicios especializados uniformes deportivos, implementos, alimentación, hospedaje, logística, sonido, producción audiovisual, transporte o publicidad, contratadas directamente por la entidad ejecutora para desarrollar las actividades previstas en el convenio.

Esta estructura evidencia que el mercado se encuentra organizado alrededor de un modelo de articulación en el cual la ESAL coordina integralmente la ejecución del programa y, cuando resulta necesario, adquiere bienes y servicios específicos en el mercado privado para cumplir las actividades pactadas.

Buenas prácticas incorporadas al proceso.

Como resultado del análisis comparativo, el Municipio debe incorporar al presente proceso varias prácticas observadas en otras entidades estatales, entre ellas:

- Definición precisa del programa de interés público y de sus productos esperados.
- Delimitación clara de los aportes y compromisos de cada una de las partes.
- Establecimiento de requisitos de experiencia directamente relacionados con el objeto del convenio.
- Definición de indicadores de cumplimiento y mecanismos de supervisión.
- Elaboración de una matriz de riesgos específica.
- Exigencia de garantías acordes con los riesgos identificados.
- Estructuración de un proceso competitivo mediante convocatoria pública, teniendo en cuenta que ninguna de las ESAL consultadas manifestó aportar recursos en dinero equivalentes o superiores al treinta por ciento (30 %) del valor del convenio.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

La revisión del comportamiento de otras entidades estatales permite concluir que la estructuración adoptada por el Municipio de San Miguel es consistente con las prácticas observadas en procesos similares adelantados bajo el Decreto 092 de 2017. Las entidades públicas que ejecutan programas deportivos o de interés público mediante convenios de asociación privilegian la selección objetiva de entidades sin ánimo de lucro con experiencia específica, capacidad organizacional y reconocida idoneidad, manteniendo mecanismos de supervisión, control y administración de riesgos que garantizan la adecuada utilización de los recursos públicos. En consecuencia, el análisis comparativo confirma que el presente proceso responde a estándares institucionales ampliamente utilizados y fortalece la justificación técnica y jurídica de la modalidad de contratación seleccionada.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como parte del proceso de planeación, el Municipio de San Miguel realizó el análisis del mercado de oferta correspondiente al objeto del presente convenio, con el propósito de identificar la existencia de entidades y organizaciones con capacidad para ejecutar integralmente el programa de fortalecimiento del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo del encuentro deportivo comunitario e intermunicipal.

El análisis permitió establecer que el mercado se encuentra conformado por un número significativo de entidades privadas sin ánimo de lucro, organizaciones deportivas, clubes, corporaciones, fundaciones y asociaciones con experiencia en la organización de eventos deportivos, administración logística, coordinación técnica y ejecución de programas comunitarios, las cuales desarrollan este tipo de actividades en diferentes regiones del país y particularmente en el departamento del Putumayo.

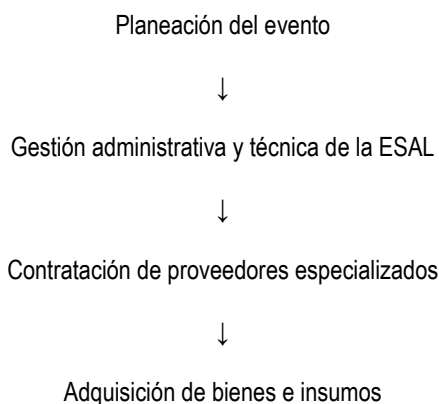
Igualmente, se identificó que la ejecución de programas deportivos de esta naturaleza requiere la integración de múltiples bienes y servicios especializados que normalmente son articulados por una entidad ejecutora, la cual coordina la contratación de árbitros, logística, alimentación, hospedaje, difusión, implementos deportivos, premiación y demás componentes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio.



En consecuencia, la oferta disponible no corresponde a un único proveedor de bienes o servicios, sino a una estructura organizacional capaz de coordinar integralmente los distintos componentes técnicos, administrativos y logísticos requeridos para la ejecución del programa.

Dinámica de producción, suministro y entrega.

La ejecución del presente convenio no responde a una cadena tradicional de producción industrial, sino a la prestación integral de un servicio de organización, coordinación y ejecución de un programa deportivo de interés público.

Desde el punto de vista operativo, la cadena de suministro puede representarse de la siguiente manera:



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	



Prestación de servicios logísticos



Coordinación deportiva



Ejecución del encuentro deportivo



Entrega de productos e informe final

En este esquema la ESAL actúa como integradora de todos los componentes del proyecto, coordinando simultáneamente diferentes proveedores especializados, tales como: árbitros y jueces deportivos, hoteles, operadores de alimentación, empresas de sonido, productores audiovisuales, fabricantes de uniformes, distribuidores de implementos deportivos, empresas de publicidad, empresas de transporte y personal logístico.

Esta integración constituye precisamente uno de los principales valores agregados que aporta una entidad privada sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de programas deportivos.

Perfilamiento del mercado.

Del análisis realizado se observa que el mercado puede clasificarse en cuatro grandes segmentos de proveedores.

a. ESAL ejecutoras.

Corresponden a fundaciones, corporaciones, asociaciones deportivas, ligas, clubes deportivos y demás entidades privadas sin ánimo de lucro que cuentan con capacidad administrativa para ejecutar integralmente programas deportivos financiados con recursos públicos. Estas organizaciones constituyen el mercado objetivo del presente proceso de selección.

b. Proveedores especializados de bienes deportivos.



Comprende fabricantes, distribuidores e importadores de: uniformes deportivos, balones, mallas, trofeos e implementos deportivos. Generalmente suministran productos estandarizados disponibles en inventario o fabricados bajo pedido.

c. Prestadores de servicios especializados.

Incluye empresas dedicadas a: arbitraje, juzgamiento deportivo, alimentación, hospedaje, producción audiovisual, streaming, sonido profesional, publicidad, perifoneo y logística de eventos. Estos proveedores participan como aliados de la ESAL durante la ejecución del convenio.

d. Operadores logísticos.

Corresponde a empresas dedicadas a coordinar transporte, almacenamiento, distribución de insumos y apoyo operativo durante la ejecución del evento.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

Características de la oferta.

La oferta existente presenta diferencias principalmente en aspectos relacionados con la experiencia institucional, la capacidad organizacional y el nivel de especialización de las entidades ejecutoras.

Entre las principales variables diferenciadoras se encuentran:

Variable	Comportamiento observado
Experiencia	Algunas ESAL cuentan con amplia trayectoria en ejecución de eventos deportivos de carácter regional y departamental.
Cobertura	Existen organizaciones con capacidad local, regional y nacional.
Capacidad administrativa	Varía según el tamaño de la organización y el personal disponible.
Red de proveedores	Algunas organizaciones poseen alianzas permanentes con operadores logísticos y proveedores especializados.
Gestión financiera	Diferencias en la capacidad de administrar recursos públicos y privados simultáneamente.
Capacidad operativa	Varía según el número de proyectos ejecutados y personal técnico disponible.

Calidad de los bienes y servicios.

El mercado ofrece bienes y servicios con diferentes niveles de calidad.

Las principales diferencias se presentan en: materiales utilizados para uniformes deportivos, certificación de balones, calidad de redes deportivas, experiencia de los árbitros, infraestructura hotelera, capacidad técnica de los sistemas de sonido y equipos utilizados para transmisión audiovisual.

Por esta razón, el Municipio definió especificaciones técnicas mínimas que garantizan condiciones homogéneas de calidad sin restringir la libre concurrencia de oferentes.

Servicio al cliente y valor agregado.

Las entidades ejecutoras compiten principalmente mediante servicios de valor agregado, tales como: coordinación integral del evento, capacidad de respuesta frente a contingencias, personal permanente de apoyo, producción audiovisual, logística especializada, administración simultánea de múltiples escenarios deportivos y experiencia en eventos masivos. Estos factores representan un elemento diferenciador entre los potenciales participantes del proceso.



Tecnología.

El mercado evidencia una incorporación creciente de herramientas tecnológicas para la organización de eventos deportivos.

Entre ellas se destacan: sistemas digitales de inscripción, planillas electrónicas, transmisión vía streaming, producción audiovisual multicámara, sistemas digitales de sonido, difusión mediante redes sociales y plataformas de comunicación institucional. El presente convenio incorpora varias de estas tecnologías como parte de sus actividades, particularmente en materia de difusión y transmisión del encuentro deportivo.

Producción e inventarios.

La mayor parte de los bienes requeridos se encuentran disponibles de manera permanente en el mercado nacional. No obstante, algunos productos como uniformes personalizados, trofeos institucionales y elementos publicitarios requieren fabricación bajo especificaciones particulares, razón por la cual deben elaborarse previamente conforme al cronograma de ejecución. En cuanto a los servicios especializados, estos no dependen de inventarios sino de disponibilidad de personal técnico y logístico.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

Cobertura geográfica.

El mercado cuenta con proveedores ubicados tanto en el departamento del Putumayo como en otras regiones del país. La mayoría de bienes objeto del convenio pueden ser suministrados mediante transporte terrestre hasta el municipio de San Miguel. Los servicios de alimentación, hospedaje, logística y apoyo operativo serán prestados principalmente por proveedores con presencia en la región o mediante desplazamiento temporal de personal especializado. Esta combinación permite garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios dentro del plazo previsto para la ejecución del convenio.

Distribución y transporte.

Los costos de transporte constituyen un componente relevante del presupuesto, especialmente para: implementos deportivos, uniformes, equipos de sonido, equipos audiovisuales y elementos publicitarios. Igualmente, la logística de distribución comprende el traslado de los bienes hacia los diferentes escenarios deportivos y lugares de alojamiento de las delegaciones participantes. En consecuencia, la entidad ejecutora deberá prever dentro de su organización logística los mecanismos necesarios para garantizar la entrega oportuna de todos los bienes y servicios requeridos durante las diferentes etapas del evento.

Criterios de sostenibilidad y responsabilidad social.

Se identificó que un número importante de proveedores incorpora prácticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, tales como: utilización de empaques biodegradables para alimentos, fabricación de implementos deportivos con materiales reciclables, manejo adecuado de residuos, contratación de mano de obra local y promoción de la inclusión social mediante actividades deportivas. El Municipio promoverá la adopción de estas prácticas durante la ejecución del convenio, en concordancia con los principios de sostenibilidad y responsabilidad social que orientan la contratación pública.

¿A quién se va a comprar?

Aunque la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector plantea como una de las preguntas del estudio de la oferta "¿A quién se va a comprar?", tratándose del presente proceso resulta jurídicamente más preciso analizar quiénes conforman el mercado de potenciales entidades ejecutoras del convenio de asociación, toda vez que el Municipio no pretende adquirir un bien o un servicio mediante una relación contractual conmutativa, sino seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente un programa de interés público, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al Decreto 092 de 2017.



En ese sentido, el mercado relevante está conformado por entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto estatutario comprende la promoción del deporte, la recreación, la educación física, el desarrollo comunitario, la organización de eventos deportivos o la ejecución de programas sociales relacionados con estas actividades, y que cuentan con capacidad administrativa, técnica y financiera para ejecutar proyectos financiados con recursos públicos.

Identificación del mercado de potenciales ejecutores

El Municipio identificó los potenciales participantes del proceso a partir de diferentes fuentes de información, entre ellas: la experiencia contractual del propio Municipio derivada de convenios de asociación celebrados en vigencias anteriores, la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades estatales a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el estudio de mercado efectuado durante la etapa de planeación y las manifestaciones de interés y cotizaciones allegadas por entidades privadas sin ánimo de lucro durante la fase de estructuración del proyecto.

Del análisis efectuado se evidencia que existe un mercado suficientemente amplio de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas deportivos y recreativos y que cuentan con experiencia en la ejecución de convenios financiados con recursos públicos.

Perfil de las entidades potencialmente participantes

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

Las organizaciones identificadas presentan, en términos generales, las siguientes características:

Variable	Características observadas
Naturaleza jurídica	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas (corporaciones, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, ligas deportivas y organizaciones comunitarias).
Actividad principal	Promoción del deporte, recreación, educación física, organización de eventos deportivos, desarrollo social y fortalecimiento comunitario.
Cobertura territorial	Municipal, departamental, regional y nacional.
Experiencia	Ejecución de convenios de asociación, contratos estatales y proyectos deportivos o sociales financiados con recursos públicos y privados.
Capacidad administrativa	Personal directivo, administrativo y operativo para coordinar proyectos de mediana y gran escala.
Capacidad financiera	Administración de recursos públicos y privados conforme a los principios de transparencia y responsabilidad fiscal.
Red de aliados	Capacidad para articular proveedores especializados en arbitraje, logística, alimentación, hospedaje, transporte, producción audiovisual e implementos deportivos.
Naturaleza jurídica	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas (corporaciones, asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, ligas deportivas y organizaciones comunitarias).

Segmentación del mercado.

De acuerdo con el análisis efectuado, el mercado puede segmentarse en cuatro grupos de entidades:

a) Organizaciones deportivas especializadas: Corresponde a clubes deportivos, ligas, asociaciones y corporaciones cuya actividad principal consiste en la promoción y organización de eventos deportivos. Estas organizaciones poseen amplio conocimiento técnico de las disciplinas deportivas, coordinación de competencias y administración de escenarios deportivos.


b) Fundaciones de desarrollo social: Corresponde a entidades cuyo objeto comprende el desarrollo comunitario, la inclusión social, la promoción de programas dirigidos a población vulnerable y la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Varias de estas organizaciones incorporan dentro de sus programas actividades deportivas, recreativas y culturales.

c) Corporaciones de desarrollo integral: Son organizaciones con experiencia en la administración de proyectos sociales de carácter interdisciplinario, que cuentan con capacidad administrativa para coordinar simultáneamente diferentes componentes logísticos y operativos.

d) Organizaciones de carácter regional: Se trata de entidades con cobertura departamental o regional que han ejecutado proyectos similares para diferentes entidades territoriales y poseen una estructura organizacional consolidada para atender eventos de mayor complejidad.

Características del mercado oferente

El análisis del mercado permite establecer que los potenciales participantes presentan diferencias principalmente en: años de experiencia institucional, capacidad administrativa, número de proyectos ejecutados, cobertura territorial, estructura organizacional, red de proveedores especializados, capacidad de movilización de personal técnico y capacidad para administrar proyectos financiados con recursos públicos. Estas diferencias justifican que el Municipio establezca requisitos habilitantes relacionados con la experiencia específica, la capacidad organizacional y la capacidad financiera, procurando que dichos requisitos sean proporcionales al objeto, valor y complejidad del convenio, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102		
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1		
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021



Ubicación Geográfica y Cobertura.

Proveedores de Cobertura Local/Regional: Ubicados en el departamento del Putumayo. Su principal ventaja competitiva es el conocimiento inmediato de la geografía, la red de transporte local y el acceso directo a los subproveedores de la zona (hoteles y restaurantes locales en San Miguel). Tienen una alta aceptación comunitaria y mitigan el riesgo de sobrecostos por viáticos de desplazamiento.

Proveedores de Cobertura Nacional: Grandes fundaciones con sede principal en Bogotá, Pasto o Neiva. Cuentan con un sólido músculo financiero, pero su operación en zonas de frontera depende enteramente de la subcontratación total de agentes locales, lo que puede encarecer los costos de coordinación logística.

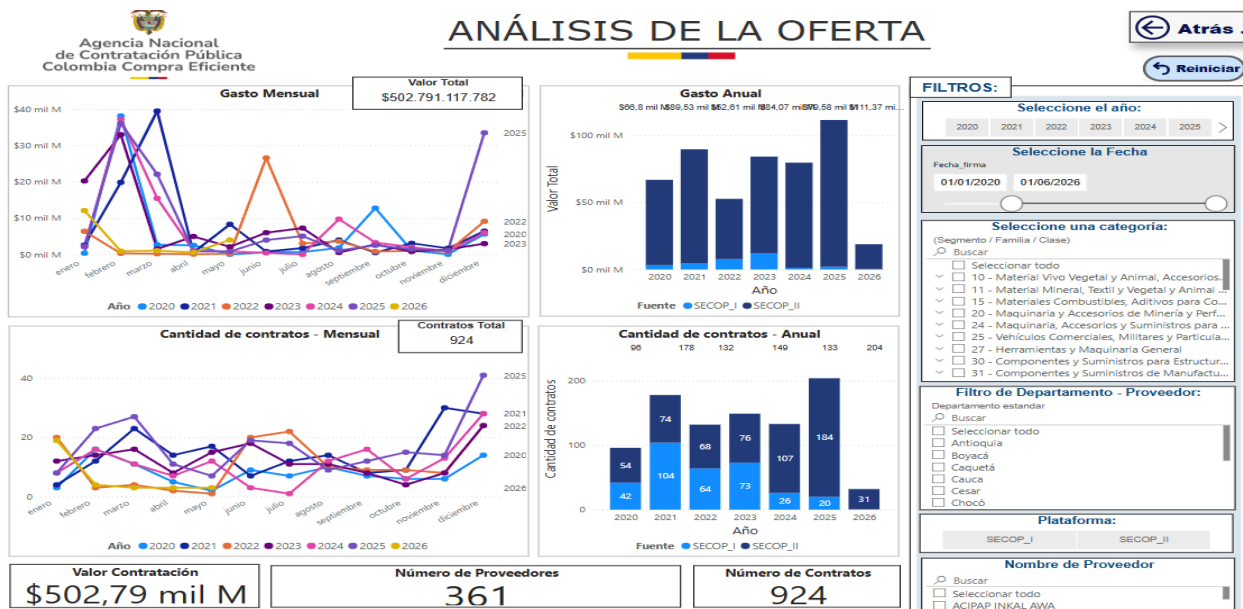
Oferta disponible para la ejecución del convenio



La información obtenida durante la etapa precontractual evidencia que el mercado cuenta con un número suficiente de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para ejecutar el objeto del convenio.

De igual manera, durante el estudio de mercado se recibieron manifestaciones de interés por parte de varias ESAL, circunstancia que permitió corroborar la existencia de pluralidad de potenciales ejecutores. Sin embargo, ninguna de las entidades consultadas manifestó la intención de realizar un aporte en dinero equivalente o superior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, condición prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para la celebración directa de convenios de asociación.

En consecuencia, el Municipio estructuró el presente proceso mediante convocatoria pública, garantizando la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva entre las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad interesadas en participar.



A través de la Herramienta de análisis de la oferta- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), permite identificar potenciales ESAL, que han participado en convocatorias adelantadas por entidades publicas bajo la normativa del decreto 092 de 2017, a título ilustrativo se evidencia una muestra para el caso de entidades del departamento del Putumayo.



 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
AVOSES	\$43.523.572.761	13
FUNDACION FUSENPRO	\$36.444.039.017	21
Fundación para el Desarrollo Integral en temas Ambiental población afro mujeres niños víctimas reinseridos sector agropecuario y turismo en la	\$27.014.021.577	21
FUNDACION SEBRAES	\$19.285.166.871	13
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	\$19.147.555.324	4
HOGAR INFANTIL EL DIVINO NIÑO	\$18.520.433.258	14
FUNDACION HUELLAS	\$18.201.972.529	38
FUNAPROM	\$12.782.046.826	6
COOPUMINAR	\$10.477.910.892	4
CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECOLOGICO DE LOS LLANOS	\$10.203.558.165	1
HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	\$9.661.332.782	6
ASOCIACION CAMPESINA EL PEPINO	\$9.194.944.556	5
UNIÓN TEMPORAL CORAZONES UNIDOS	\$8.396.494.154	1
CONSORCIO ATENCIÓN INTEGRAL PUTUMAYO 2021	\$8.222.036.456	2
ASOCIACION FRUTOS DE AMOR JC	\$7.141.174.504	4
Fundación Munay	\$7.023.366.359	19
FUNDACION KANIRA	\$6.506.309.569	3
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ BIYA	\$6.393.982.772	13
ASOCIACION ACILAPP	\$6.378.392.116	4
FUNDACION AFECTO	\$5.372.310.398	3
FUNDACION PUTUMAYO SOCIAL	\$5.320.586.019	6
FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL	\$5.005.565.610	4
FUPADESO	\$4.786.956.880	1
FUNDACION CRECIENDO JUNTOS CON AMOR	\$4.714.565.094	9
Fundación más innovación más social	\$4.134.288.107	4
FUNDACION ANDINOS REV	\$4.041.911.700	4
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA	\$3.854.143.353	2
FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS	\$3.747.156.645	2
FUNDACIÓN SUR PROGRESO	\$3.641.763.447	8
FUNAVI	\$3.607.024.670	2
COMPANIA NACIONAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS COINCOLGAS SAS ESP	\$3.572.657.323	1
FUNDACION TEJIENDO ESPERANZA	\$3.555.719.109	11
FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS	\$3.549.532.878	24
MADEPAZ	\$3.384.129.462	16
Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá	\$3.339.038.249	1
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE MOCOA	\$3.056.335.669	2
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	\$3.021.372.035	1
FUNDACIÓN FAMIAMOR	\$2.909.416.938	1
EMPOGLUZMAN SA ESP	\$2.882.108.138	5
CONSORCIO EG MANTENIMIENTOS	\$2.735.000.000	1
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	\$2.704.080.228	4
FUNDACION CHONTO CIMARRON	\$2.663.925.397	4
FUNDACION FRONTERA Y SELVA	\$2.496.389.420	10
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA	\$2.490.221.089	1
FUNDACIÓN ICTUS REMANDO JUNTOS	\$2.434.591.727	1
FUNDAPU	\$2.263.771.340	10
CABILDO SIONA TENTEYA	\$2.078.432.382	4
FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	\$2.062.545.310	1
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁBIYA DE SIBUNDOY	\$2.048.661.582	3
FUNDACIÓN SERVIAGRO	\$1.917.502.364	6
AMPIL CANKE	\$1.842.408.728	3
Kwesx Ksxaw	\$1.771.816.150	3
UNION TEMPORAL MI FAMILIA UNIDOS POR NARIÑO Y PUTUMAYO	\$1.765.598.090	1
FUNDACION MUSORUNA ARBOL DE VIDA	\$1.712.151.284	5
ACIMVIP	\$1.700.821.774	4
FUNDACION MIGUEL HUGO	\$1.604.362.985	6
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO SA ESP	\$1.600.509.559	5
FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE PUERTO ASIS	\$1.487.317.366	5
CORPORACION DE CARNAVALES	\$1.483.892.184	4
JHIMMY LAUREANO CALVACHE FAJARDO	\$1.369.889.862	2
Fundación FEDAR	\$1.309.346.584	4

El análisis de la oferta permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva de entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para ejecutar integralmente programas deportivos de interés público, así como un amplio mercado de proveedores especializados en los bienes y servicios que componen el proyecto. La estructura de la oferta evidencia que las ESAL actúan como integradoras de múltiples componentes técnicos, logísticos y administrativos, coordinando la participación de proveedores especializados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	19,04			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	CONVENIOS		20	01	2021	

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas para adelantar una convocatoria pública, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva de la entidad ejecutora, conforme a los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. Asimismo, el estudio de la oferta proporciona elementos suficientes para definir requisitos habilitantes proporcionales y criterios de selección acordes con las capacidades técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del presente convenio de asociación.

IV. ESTUDIO DE MERCADO.

El estudio de mercado constituye la fase analítica donde la Entidad Estatal procesa la información de costos, valida la estructura de precios del sector solidario y define económicamente el proceso. Para este proyecto, el análisis no es abstracto; se fundamenta en las cotizaciones reales recopiladas y en el comportamiento histórico de la contratación del municipio.

Metodología utilizada para la determinación del presupuesto oficial

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2 de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de mercado tiene como finalidad comprender la dinámica de formación de los precios del mercado, identificar las variables que inciden en los costos del proceso contractual y establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Tratándose del presente convenio de asociación, el Municipio de San Miguel consideró que el mecanismo más idóneo para conocer el comportamiento económico del mercado consistía en la solicitud directa de cotizaciones a entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad para ejecutar el objeto del convenio, toda vez que la naturaleza asociativa del negocio jurídico no permite acudir exclusivamente a precios históricos o a listas de precios comerciales, pues el componente económico depende no solamente del costo de los bienes y servicios requeridos, sino también de la capacidad de concurrencia financiera que cada entidad esté dispuesta a realizar con recursos propios.

En consecuencia, la Administración Municipal elaboró un documento denominado Solicitud de Cotización, Concurrencia de Aportes y Alternativas Operativas, mediante el cual suministró a las entidades consultadas toda la información técnica necesaria para estructurar propuestas comparables, incluyendo el objeto del convenio, las especificaciones técnicas, el presupuesto base, el plazo de ejecución, las condiciones operativas, el esquema de concurrencia de recursos y los bienes y servicios que integrarían el proyecto.

Esta metodología permitió obtener información homogénea, comparable y suficiente para determinar el presupuesto oficial del proceso.



Consulta del mercado

Como resultado de la consulta adelantada durante la etapa de planeación, el Municipio recibió tres (3) cotizaciones presentadas por entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de programas deportivos y sociales, cuyos resultados se resumen a continuación:

No.	ESAL	Aporte Municipio	Aporte ESAL	% aporte ESAL	Valor total del proyecto
1	Fundación Frontera y Selva	\$321.246.000	\$40.727.000	11,25 %	\$361.973.000
2	Fundación Huellas	\$328.840.000	\$37.368.000	10,20 %	\$366.208.000
3	Fundación Platino	\$326.416.000	\$39.360.000	10,76 %	\$365.776.000

Las tres propuestas fueron estructuradas bajo las mismas condiciones técnicas y operativas definidas por el Municipio, circunstancia que permitió efectuar un análisis comparativo objetivo de los valores ofertados y de los porcentajes de concurrencia económica ofrecidos por cada entidad.

Análisis comparativo de las cotizaciones.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

Del análisis efectuado por el equipo estructurador del proceso se evidencian los siguientes aspectos:

En primer lugar, las tres entidades consultadas presentan valores globales relativamente homogéneos, circunstancia que permite inferir que el presupuesto requerido para ejecutar el encuentro deportivo se encuentra alineado con las condiciones normales del mercado y con los costos reales asociados a la prestación de los diferentes bienes y servicios que integran el proyecto.

En segundo lugar, se observa que la principal diferencia entre las propuestas radica en el porcentaje de recursos propios que cada entidad privada sin ánimo de lucro está dispuesta a concurrir al convenio, más que en variaciones significativas del costo de los bienes o servicios objeto del proyecto.

En tercer lugar, ninguna de las propuestas refleja situaciones atípicas que permitan concluir la existencia de precios artificialmente bajos, ofertas ruinosas o incrementos desproporcionados frente a las demás alternativas analizadas.

Por el contrario, las diferencias porcentuales entre los valores ofertados corresponden a variaciones normales derivadas de la estructura administrativa de cada organización, de sus alianzas con proveedores y de la estrategia financiera definida para concurrir al convenio.

En consecuencia, el estudio de mercado permitió establecer una línea base confiable para la estructuración del presupuesto oficial.

Variables que inciden en la formación del precio.

El análisis de las cotizaciones permitió identificar que el costo total del proyecto se encuentra determinado principalmente por los siguientes factores: costos de alimentación de las delegaciones participantes, costos de hospedaje, honorarios del personal técnico y de juzgamiento, confección y suministro de uniformes deportivos, adquisición de implementos deportivos, alquiler de equipos de sonido y producción audiovisual, servicios de transmisión en línea, logística operativa del evento, costos de transporte y distribución de insumos, incremento anual del salario mínimo legal vigente y de las tarifas laborales aplicables al personal operativo, variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, particularmente en los componentes de alimentos, alojamiento, confecciones y transporte.



De igual manera, algunos bienes deportivos utilizados durante el evento corresponden a productos elaborados con materias primas importadas, razón por la cual la tasa de cambio puede generar variaciones marginales en los costos de adquisición de balones, mallas deportivas y algunos implementos especializados. No obstante, dichas variaciones no afectan de manera significativa el valor global del proyecto, por cuanto la mayor participación presupuestal corresponde a servicios logísticos prestados en el mercado nacional.

Determinación del presupuesto oficial.

Con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, el Municipio de San Miguel determinó adoptar como línea base presupuestal la propuesta presentada por la Fundación Frontera y Selva, por las siguientes razones técnicas y económicas: representa el menor aporte requerido por parte del Municipio, optimizando la utilización de los recursos públicos disponibles, incorpora el mayor porcentaje de concurrencia económica con recursos propios entre todas las entidades consultadas, mantiene condiciones técnicas equivalentes a las demás propuestas recibidas y garantiza la ejecución integral del proyecto bajo las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso quedó determinado en la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$321.246.000 M/CTE), correspondiente al aporte del Municipio, y una concurrencia de recursos propios por parte de la entidad ejecutora estimada en CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$40.727.000 M/CTE), para un valor total estimado del proyecto de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$361.973.000 M/CTE).

Validación de la metodología de concurrencia de aportes.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	19,04			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONVENIOS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
		20	01	2021		

Durante el desarrollo del estudio de mercado, las entidades consultadas manifestaron que la distribución uniforme del porcentaje de cofinanciación sobre cada uno de los bienes y servicios dificultaba la ejecución administrativa y financiera del convenio.

Como alternativa, las ESAL propusieron concentrar su aporte económico en bienes y servicios específicos del proyecto, metodología que fue analizada por el Municipio y considerada técnicamente viable, por cuanto facilita la identificación del origen de los recursos, mejora la trazabilidad financiera del convenio y fortalece los mecanismos de supervisión y control fiscal.

En consecuencia, la Administración Municipal aceptó que la concurrencia de recursos propios se materialice mediante la financiación integral de determinados bienes y servicios claramente identificados dentro del presupuesto del proyecto, sin que ello altere el porcentaje total de cofinanciación ofrecido por la entidad ejecutora.

Incidencia del estudio de mercado en la modalidad de selección.

El estudio de mercado no solo permitió determinar el presupuesto oficial del convenio, sino también establecer las condiciones jurídicas para la selección de la entidad cooperante.

En efecto, de las tres cotizaciones recibidas se evidenció la existencia de pluralidad de entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el proyecto, circunstancia que demuestra la existencia de un mercado competitivo para este tipo de convenios.

Igualmente, se verificó que ninguna de las entidades consultadas manifestó la intención de concurrir con recursos en dinero equivalentes o superiores al treinta por ciento (30 %) del valor total del proyecto, siendo el mayor porcentaje ofrecido del 11,25 %.

En estas condiciones, el estudio de mercado permitió concluir que no se configura el supuesto excepcional que habilita la celebración directa del convenio, razón por la cual el Municipio debe adelantar un proceso de convocatoria pública, garantizando la libre concurrencia, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

Original firmado

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ

Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal con funciones delegadas
de S. de General y de Gobierno Municipal
Dcto N° 084 del 23 de Junio de 2026
San Miguel – Putumayo.

Reviso P.T.:	Gilmer Adrian Andrade	Coordinador de Deportes - contratista	Original firmado
Reviso P.J.:	Lucas Andes Rosero Pay	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			